

Sección del día 14 de Octubre de 1940 - Ordinaria en 1ª convocatoria

Presidentes
Alcalde

D. José Maicas
Concejal

Miguel Romero

Valentín Castaños

Angel Garzaran

Antonio Maicas

Samberto Castro

Martín Maicas

Secretario

Peoño Bea

Salvador Borrales
Secretario de I. E.

Abierta la sesión a las diez y nueve horas y treinta minutos con asistencia de los tres concejales ausentes al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde. D. José Maicas Lorente, dióse lectura al acta de la anterior, que, encontrada conforme, fue aprobada por unanimidad.

Conocióse por lectura de su contenido la correspondencia oficial de la semana, se adoptaron como consecuencia de su estudio, los acuerdos siguientes:

1º Questar enterada de Saludos del Borrales Secretario particular de I. E. agradeciéndole la felicitación dirigida al Conchillo tanto al cumplirse el cuarto aniversario de su exaltación a la Jefatura del Estado cuanto con motivo de su fiesta onomástica, cuyo agradecimiento interesa se haga extensivo a la Corporación municipal, empleados de la misma y toda la ciudad.

2º Darse así mismo por enterada de carta del Director General de Regiones Devastadas participativa de haber recibido otra del Gobernador civil de la provincia con la aclaración a la mala información que le había llegado acerca del proyecto de reforma urbana de la ciudad, y que deshecho el error, se recogieran en este cuantas sugerencias propusiera el arquitecto municipal para que se ajustara lo más posible a las necesidades de la población.

3º Pasar a la Comisión especial nombrada al efecto oficio de la Jefatura del Distrito forestal conuncionario de la prórroga del aprovechamiento de labor y siembra en el monte n.º 847 del

Oficio Jefatura del
Distrito forestal sobre
prórroga del aprovechamiento de labor

y muestra

del Catálogo con la limitación superficial que cada uno consigne el Plan circunscrito por este a la segregación de 200 hectáreas propuestas para la repoblación forestal, al objeto de que proceda con la celeridad que lo a-
rangado de la época exige a la terminación de la numeración de las parcelas y celebra-
ción del pertinente sorteo para la adjudica-
ción de las mismas con destino a su explota-
ción adecuada entre los vecinos con derecho al disfrute de aquellas.

Aprobación cuenta de
Masriera y Carreras

V. 4.º Aprobar la cuenta de 223 ptas que
la casa Masriera y Carreras formula por
la adquisición de las medallas de la Ciudad
con destino al Generalísimo y ministro de la
Gobernación con los derechos de contrato en
la Delegación de Industria de la provincia
ya que solo es consecuencia de acuerdo pre-
cedente disponiendo el encargo de que se tra-
ta.

Carta del gestor admi-
nistrativo de Madrid D.
Santiago Martínez

Puesta de manifiesto carta del gestor ad-
ministrativo de Madrid D. Santiago Martí-
nez Torres participativa de haber sido ya reco-
gidas por el Instituto Nacional de Previsión
las inscripciones recuperadas por mediación
del Juzgado Gubernativo de la expresada capi-
tal de conformidad a las indicaciones que su-
bieron de dirigirse, y a su vez continente de
su oficio como agente o gestor del
Ayuntamiento en Madrid para cuantas ac-
tuaciones precise en las Dependencias Centra-
les de los distintos órganos administrativos
de la Nación, se acuerda tomar nota de tal
oficio ante la necesidad que se tiene de
un representante de este género en dicha Ca-

psital, pero proceder previamente a la averiguación de sus actividades y competencia, al objeto de conocer su labor antes de otorgarle el nombramiento como tal representante creíble de los maestros necesario sin que esta necesidad implique una u otra persona quien lo desempeñe.

Examinada instancia de D. Joaquín Ahaga, Maestro que fue de Concuat, en la que solicita el pago de la remuneración por esta habitación como tal Maestro desde Octubre de 1936 a Agosto de 1939, y los informes de las distintas Dependencias a quienes se le ha requerido con las circunstancias adecuadas a la petición dirigida, se acuerda, de conformidad a los antecedentes aportados en cuestión, reconocer el derecho del solicitante a la percepción de tales remuneraciones señaladas en \$5 pesos trimestrales por el tiempo correspondiente al 4º trimestre de 1936 y todo el año de 1937 al igual que lo dispuesto para los restantes Maestros del Distrito, ya que después de recuperada la ciudad, o sea en los años 1938 y 1939 han sido satisfechos puntualmente tales asignaciones a los maestros ejercientes en la población, fueran propietarios o interinos, con lo que halla cumplida la obligación municipal en este aspecto, que no puede conceder duplicidad de remuneración por un mismo concepto aunque circunstancias anormales hagan que el titular no obtenga la percepción debido a que quien ejerce la función es quien recibe la remuneración.

Entre los de las actuaciones practicadas con motivo del cambio de circunstancias de los maestros Domingo Soriano del recuento de 1938, Joaquín Bastante del de 1939, Salvador Guillén,

Instancia de D. Joaquín Ahaga sobre remuneración por esta habitación como Maestro de Concuat

Declaración de soldado

José Villarroja y José López Gómez-Corolobes del propio reemplazo, de cuyos diligencias resulta haber fallecido Costano, Guillen y Villarroja, encontrarse en filas Lorian y haber hecho presentación el López a la actualidad, desde que haber prestado servicio en las Milicias, por lo que la falta de presentación de todos ellos, no obsta a intentar el servicio militar, se acuerda, por unanimidad levantar la nota de Profugo a los mozos nombrados con que habían sido clasificados, declarando al último soldado útil para todo servicio, y disponiendo la remisión de todo lo actuado a la Junta de Clasificación y revisión de la provincia para la declaración definitiva que a dichos mozos corresponda.

Declaración de Profugos

Se dio cuenta por íntegra lectura de los expedientes de Profugos instruidos a los mozos Domingo Bazo, José Blasa, Vicente Blasco, José Branchal, Prudencio Bellido, Rafael Bueño, Eusebio Baquerá y Francisco Perolar del reemplazo del año 1939 que citados por edictos no comparecieron por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegaron causa justa que se lo impidiera. - Vistos los resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor y por la del mozo siguiente del alistamiento, el Ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara Profugos para todos los efectos legales a los mencionados mozos con abono de gastos para su busca, captura y conducción a la Capital.

Examinados que fueron seguidamente los facturos que las contienen, recayeron sobre las cuentas que se otiran los acuerdos siguientes:

Mua de Camas Llamados importante 6 pto por esquilat los mulos de la limpieza, fue aprobada.

Otra de Gambaon importante 266'45 pto por papel expedientes de Profugo y otro material e impresos suplidos durante el 3er trimestre de este año, fue aprobada.

Otras de los aparejadores del Carro de importantes 109'20 - 55'60 y 245'10 por prudes de los peones auxiliares en las operaciones topograficas del servicio, fueron aprobadas.

Otra de Gelcolimica Euroclute S.A. importante 231'50 por reposición de lamparas durante el mes de Septiembre, fue aprobada.

Para el acto seguido al periodo de ruegos y preguntas, se formularon los siguientes Sr. Garza.

Pregunta por el estado de las negociaciones con el Banco de Crédito para la obtención de la segunda operación crediticia convenida con dicha entidad para conversión de la deuda municipal y con-
siderando su estancamiento y con la mal recien-
te noticia que no es otra sino el pase a la sección correspondiente de las indicaciones dirigidas en este sentido, se queja amargamente de esta falta de conside-
ración imputable de la violenta situación creada al Ayuntamiento que no paga intereses a los due-
ños de sus obligaciones ni les reembolsa el Capital que le prestaban, proponiendo ante esta unora que el Presidente de la Comisión de Hacienda y el Sr. Secretario, vayan a Madrid y requieran

al Banco con la utilidad que precisa a que con-
siste categoricamente si otorga la operacion
o la deniega, para tomar las medidas que se
crean oportunas en este respecto. - Se acepta
la sugerencia apuntada y se acuerda por
unanimidad que los Sres. Beal, Presidente
de la Comision de Hacienda y Secretario de
la Corporacion, vayan a Madrid y en la
entrevista con el Director del Banco resuelvan
una cosa u otra de manera definitiva.

Se Ratifica.

Interrogio acerca de los propositos de
proveer de ropa de invierno a los guardias y re-
cursos municipales; y como este asunto se encuen-
tra ya a informe de las Comisiones correspon-
dientes, se dispone activarlo ante lo avanzado
de la estacion requiriendo al abrigo de las personas
en esta epoca de altura y por tanto de frios
intensos y prolongados. Con este motivo se ha-
bla de actitudes de algunos empleados de Vi-
gilancia en relacion al descalzo dominical,
disponiendose como consecuencia de deter-
minada indisciplina en que se han coloca-
do algunos mineros, llamarlos a presencia
de la Alcaldia y Presidente de la Comision
de Gobernacion, al objeto de puntualizar
esas actitudes y encausarles mas exactitud y
proceder en el cumplimiento de los mismos.

El mismo Sr. Romero.

Expone la idea de que vacante el cargo
de Portero de la Casa por fallecimiento del
anterior y corriendo la escala, procedio su
provision en el hijo del actual D. Bernabe Sal-
vador en memoria del abuelo de esta fa.

militia cuadrada de los que hace tiempo oigo de los tiempos mas remotos en el servicio de que se trata, y ya que por otra parte en el concurso general ultimamente celebrado se otorgó al turno libre menor porcentaje que el correspondiente por la apreciación de fracciones en los restantes cupos, estimaba podria abrirse concurso con este cupo al fin indicado de provisión de forma conducente a la aspiración expuesta.

Asi como el Sr. Gartzaran la idea de establecer condicionalmente esta provisión hasta la mayor edad del hijo del fallecido, pero como esta limitación, ya no seria reglamentaria por faltar el colado de su vacante, se acuerda, una vez acordada la idea justa y equitativa, pasar a personal, Secretaria y Comisión de Gobernación este asunto para estudio fundamentado de su conveniencia y redacción de bases del concurso necesario a la finalización de provisión de la plaza a que se refiere el ruego que nos ocupa.

Sr. V. Maicof.

Ruego se cite el proposito del constructor del cine de llevar a cabo la colocación de carteleros fijos en la fachada del mismo obstruyendo el paso por la acera debido a los salientes que tales elementos ofrecen. Considerando la imposibilidad de consentir a esta ocupación de via publica sin la autorización precisa, se dispone pasar a Arquitectura lo expuesto al objeto de tomar los medios oportunos para la evitación del obstáculo que se opone.

Con lo cual y con otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión de la que se extiende la presente que firmo

los tres asistentes, con el Sr. Alcalde y secretario que certifica.

[Signature] Valentin Cantar

[Signature]
Immanuel

[Signature]
Inquilom

[Signature]
Angel Juan

Antonio Maicas

Lamberto Calvo

Pedro Bea

Sesion del dia 21 de Octubre de 1940: Ordinaria 1ª convocatoria

Sres. Asistentes
Alcalde
D. José Maicas
Conceales
" Miguel Romero
" Alberto Bea
" Angel Gargarran
" Lamberto Calvo
" Alfonso Ferrer
" Antonio Maicas
Secretario
" Pedro Bea.

Comision de apertura
de un colegio en la Pen
ds. del 18 Julio

Abierta la sesion a las diez y nueve horas y treinta minutos con asistencia de los tres conceales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Maicas Cornejo, dióse lectura al acta de la sesion anterior que encontrada conforme, fué aprobada por unanimidad.

Examinada una instancia de D. Joaquin Rodriguez Martinez en solicitud de licencia de apertura de un Colegio denominado de "San-to Espiritu de Aquino" en la Piedad del 18 de Julio n.º 25 previa declaracion de sus condiciones de higiene y seguridad; y Resultando que practicada visita de inspeccion sanitaria al local y por la seccion de Arquitectura, ambos departamentos emiten dictamen en el sentido de que cumplen aquellos condiciones de higiene y seguridad al fin que se destinan; considerando que ante tales dictámenes no hay inconveniente alguno a la autorizacion que se pretende, una vez cumplidos los requisitos legales para dicha concesion; se acuer-